

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETO: | Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de Cincuenta y Cinco (55) Instructores para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en las áreas de: Artesanías, Motores fuera de borda, Panadería, Agropecuaria, Confecciones, Elaboración de Productos de aseo, Piscícola, Música, Deportes, Primera Infancia, Sistemas, Proyectos, Emprendimiento, Ambiental, Asistencia Administrativa, Contabilidad, Salud Ocupacional, Construcción, Turismo, Manipulación de Alimentos, Cultura de Paz, Mesa y Bar, Belleza e Inglés, en el Centro de Recursos Naturales, durante la vigencia 2020. |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | Expertos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir, con conocimientos básicos en las Tics. |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | Mínimo seis (6) meses de experiencia como instructor o Docente, dependiendo del área y el programa a impartir. |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <i>Se fija como valor total para los contratos de Ocho (8) meses la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondientes al mes de febrero de 2020 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 2.787.867); b) Siete(7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.(\$2.987.000) cada uno; c) Un último pago por el mes de octubre de 2020, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$199.133) cada uno. PARA UN TOTAL DE: MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.314.280.000) M/CTE.</i> |
| PLAZO: | Hasta el 2 de octubre de 2020 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Todos Municipios del Departamento del Chocó. |
| SUPERVISOR: | La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico. |
| ORDENADOR DEL PAGO: | Juan Carlos Blanco Córdoba; Director Regional con funciones de Subdirector de Centro. |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, en cumplimiento de su Misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, tiene contemplado dentro de su oferta la atender con formación complementaria. Atención que se dificulta por que solo se cuenta con una planta que no supera los 50 Instructores para atención a todos los Treinta y un Municipios del Departamento del Chocó.

Conforme a lo antes expuesto se hace necesario y prioritario contratar la prestación del servicio de carácter temporal de Cincuenta y Cinco (55) Instructores para la atención de la formación complementaria para Departamento, en las áreas de: Artesanías, Artesanías, Motores fuera de borda, Panadería, Agropecuaria, Confecciones, Elaboración de Productos de aseo, Piscícola, Música, Deportes, Primera Infancia, Sistemas, Proyectos, Emprendimiento, Ambiental, Asistencia Administrativa, Contabilidad, Salud Ocupacional, Construcción, Turismo, Manipulación de Alimentos, Cultura de Paz, Mesa y Bar, Belleza e Inglés, por un periodo de tiempo de Ocho (8) meses; y de esta manera contribuir en el cumplimiento de los lineamientos en los planes estratégicos de Sena y al Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Seleccionar estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.
- Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.
- Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.

- Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
- Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
- Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.
- Reportar 160 horas mes de labores en la formación complementaria.
- Verificar antes de la matricula que el personal a atender no haya realizado el programa de formación, el cual deberá ser consultado en la plataforma SofiaPLUS.
- Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.
- Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será: Todos los Municipios del departamento del Chocó.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y



la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos de Ocho (8) meses la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondientes al mes de febrero de 2020 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 2.787.867); b) Siete(7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.(\$2.987.000) cada uno; c) Un ultimo pago por el mes de octubre de 2020, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$199.133) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Coordinador Académico.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Quibdó a los 27 días del mes de enero de 2020

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó: María Angelica Vega Marcelin: Coordinadora de Formación Profesional
Revisó: Kelly Niño Serna, Profesional Grado 1 –Área Contratación



opn

EL DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Que la Subdirección del Centro de **Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó**, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de Cincuenta y Cinco (55) Instructores para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en las áreas de: Artesanías, Motores fuera de borda, Panadería, Agropecuaria, Confecciones, Elaboración de Productos de aseo, Piscícola, Música, Deportes, Primera Infancia, Sistemas, Proyectos, Emprendimiento, Ambiental, Asistencia Administrativa, Contabilidad, Salud Ocupacional, Construcción, Turismo, Manipulación de Alimentos, Cultura de Paz, Mesa y Bar, Belleza e Inglés.

| NOMBRE DEL PROGRAMA (INDICAR SI ES COMPLEMENTARIO, TÉCNICO O TECNÓLOGO) | CANTIDAD DE CONTRATOS | PERFIL DEL INSTRUCTOR | EXPERIENCIA LABORAL | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|-----------------------|--|---|---|
| Formación complementaria en artesanías | 2 | Experto y/o técnicos en el área relacionada a orientar | La Experiencia requerida para el personal con experticia será mínimo de 26 meses en el área técnica a orientar y 12 meses en docencia. Mínimo dieciocho meses en el área técnica a orientar y seis meses en funciones docentes para los técnicos | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Complementaria en Música | 2 | Expertos- Técnicos y/o Profesionales en Música | Experto: Experiencia Dieciocho (18) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (12) doce meses de labores en la | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |

EL DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Que la Subdirección del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de Cincuenta y Cinco (55) Instructores para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en las áreas de: Artesanías, Motores fuera de borda, Panadería, Agropecuaria, Confecciones, Elaboración de Productos de aseo, Piscícola, Música, Deportes, Primera Infancia, Sistemas, Proyectos, Emprendimiento, Ambiental, Asistencia Administrativa, Contabilidad, Salud Ocupacional, Construcción, Turismo, Manipulación de Alimentos, Cultura de Paz, Mesa y Bar, Belleza e Inglés.

| NOMBRE DEL PROGRAMA (INDICAR SI ES COMPLEMENTARIO, TÉCNICO O TECNÓLOGO) | CANTIDAD DE CONTRATOS | PERFIL DEL INSTRUCTOR | EXPERIENCIA LABORAL | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|-----------------------|--|---|---|
| Formación complementaria en artesanías | 2 | Experto y/o técnicos en el área relacionada a orientar | La Experiencia requerida para el personal con experticia será mínimo de 26 meses en el área técnica a orientar y 12 meses en docencia. Mínimo dieciocho meses en el área técnica a orientar y seis meses en funciones docentes para los técnicos | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Complementaria en Música | 2 | Expertos- Técnicos y/o Profesionales en Música | Experto: Experiencia Dieciocho (18) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (12) doce meses de labores en la | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |

GTH-F-075 V.04

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Panadería | | Tecnólogos en las áreas de: procesamiento de alimentos, gastronomía, ingeniería de alimentos, | área de profesión y seis (6) en docencia, competencias pedagógicas y manejo de las Tics. | NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Belleza | 1 | Requiere de un instructor técnico en cosmetología y Estética integral o técnico en belleza integral | Mínimo 12 meses de vinculación laboral en el ejercicio profesional Relacionada con el área de formación Mínimo 12 meses de vinculación laboral en el área de docencia en formación | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Complementaria- Motores fuera de borda | 1 | Expertos, Técnico, Tecnólogo en mantenimiento de equipos fuera de borda y/o a fines. | EXPERIENCIA MINIMA: Técnicos y Tecnólogos : 24 meses de experiencia de las cuales dieciocho (18) meses relacionados con el área técnica a orientar y seis (6) meses en docencia. Expertos: La experticia Se demostrará con el desempeño y experiencia mínima de 36 meses, de las cuales 24 relacionadas con el área técnica a orientar y 12 meses de | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |

GTH-F-075 V.04

sqa

| | | | | |
|------------------------------------|---|--|--|---|
| Complementaria-Ambiental | 3 | Educación: Profesionales Técnicos, Tecnólogos en Ingeniero Ambiental, sanitario, químico, biología, ecología, licenciatura en biología y química, ciencias básicas o afines y/o afines | experiencia docente, 12 meses de experiencia laboral certificable en el área o especialización en gestión ambiental y 12 meses en docencia. | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Complementaria de Deportes | 2 | Profesional en Deportes, Licenciado en educación física, entrenador deportivo, Profesional en cultura física, Recreación y deporte. • Profesional en ciencias del deporte. | Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce (12) Meses estarán relacionados con ejercicio de su profesión. Experiencia en Procesos electorales colombianos; ponencias, foros académicos, seminarios, Participación como jurado o testigo electoral y docencia y formación Virtual de seis (6) meses. | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Complementaria de Emprendimiento | 3 | Economistas, Administradores De Empresas Y Ciencias Afines, Tecnólogos En Administración Agropecuaria, Especialistas En Proyectos O Profesiones Afines, | Experiencia Mínima De Seis (6) Meses En Emprendimiento Y 12 Meses En Docencia. Dominio De Las Tics. | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Complementaria de Primera Infancia | 3 | Licenciado En Educación Preescolar o Educación Infantil, o Educación Para | Mínimo Tres Años De Experiencia En Educación Inicial Y/O Preescolar | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS |

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| | | La Primera Infancia, Pedagogía Infantil o Psicólogo o Psicopedagogo. | Y/O En Atención Integral A La Primera Infancia, En El Trabajo Directo Con Los Niños Y Las Niñas. Competencia. (6) Meses En Labores De Docencia. | (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Complementaria en Elaboración de Productos de Aseo | 2 | Educación: Profesionales Técnicos, Tecnólogos en Ingeniería Ambiental, sanitaria, Química, biología, ecología, licenciatura en biología y química, ciencias básicas y/o afines | 12 meses de experiencia laboral certificable en el área o especialización en gestión ambiental y 12 meses en docencia. Experiencia en elaboración de productos de aseo | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Complementaria-Piscícola | 2 | El programa requiere de un técnicos, Tecnólogo y/o profesional en: pesca, biólogo marino, biólogo, médico veterinario y medico veterinario zootecnista, zootecnista, o profesional, tecnólogo o técnico en | Tener experiencia en el área acuícola mínimo de doce (12) meses y experiencia en docencia mínimo de seis (06) meses | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Complementaria - Confecciones | 2 | Técnico profesional, tecnólogo o profesional en: diseño y confección industrial o de moda, confección de la moda, diseño | 18 meses en procesos de confección de ropa y/o tejido plano 12 meses como docente, capacitador y/o instructor. | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |

| | | | | |
|---------------------------|---|--|---|--|
| | | de modas y patronaje industrial, diseño textil y de modas, planeación y supervisión de la producción en confección, ingeniero industrial, ingeniero de producción | | |
| Asistencia Administrativa | 2 | <p>Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación Secretarial.</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial</p> | <p>Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de Docencia.</p> <p>Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de Docencia.</p> | <p>VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO.</p> |
| Contabilidad | 3 | <p>Alternativa 1. Título de Profesional en Contaduría Pública - Finanzas - Administración de Empresas -</p> | <p>Alternativa 1 y 2 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18)</p> | <p>VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS</p> |

GTH-F-075 V.04

200-050595

27-2020-063

| | | | | |
|-------------------|---|---|---|---|
| | | Economía - Carreras afines al programa de formación Alternativa 2. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines. Alternativa 3. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios afines al programa de formación | meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 3: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u | (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Salud Ocupacional | 2 | El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales en las áreas de: Ingenierías administración sector salud y social | Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional Especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud Ocupacional. | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Construcción | 2 | Profesional en: Arquitectura Ingeniería Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Geotecnólogo | Experiencia: Laboral-mínima: Veinticuatro (24) meses en el área de su profesión. Docente mínima: Seis (06) meses. En construcción de vías y elementos en concreto reforzado. | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO. |
| Turismo | 2 | Opción profesional en las áreas de administración turística o en turismo. | 1: Mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS |

GTH-F-075 V.04

| | | | | |
|----------------------------------|---|--|--|--|
| | | <p>Opción 2: tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje. Opción 3: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.</p> | <p>turisticos en empresas Relacionadas con el sector y seis (6) meses de experiencia en pedagogía. Adicionalmente, Para todas las opciones, certificar mínimo 80 horas en cursos de formación pedagógica o Presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos Formativos presenciales.</p> | <p>(\$23.896.000)MCTE CADA UNO.</p> |
| <p>Cultura de Paz-Democracia</p> | 2 | <p>Profesionales en derecho, contadores públicos, politólogos, Requisitos administradores públicos</p> | <p>Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce (12) Meses estarán relacionados con ejercicio de su profesión. Experiencia en Procesos electorales colombianos; ponencias, foros académicos, seminarios, Participación como jurado o testigo electoral y docencia y formación Virtual de seis (6) meses.</p> | <p>VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO.</p> |
| <p>Mesa y Bar</p> | 1 | <p>Educación: Experto, Técnico, Tecnólogo en Mesa y Bar</p> | <p>EXPERIENCIA MINIMA: Técnicos y Tecnólogos : 24 meses de experiencia de las cuales dieciocho (18)</p> | <p>VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS</p> |

GTH-F-075 V.04

| | | | | |
|--------|---|--|---|--|
| | | | <p>meses relacionados con el área técnica a orientar y seis (6) meses en docencia.</p> <p>Expertos: La experticia Se demostrará con el desempeño y experiencia mínima de 36 meses, de las cuales 24 relacionadas con el área técnica a orientar y 12 meses de experiencia docente.</p> | <p>(\$23.896.000)MCTE CADA UNO.</p> |
| Ingles | 2 | <p>Alternativa 1: título técnico profesional en cualquier núcleo básico de Conocimiento. Nivel de lengua mínimo b2 en cada habilidad de acuerdo al mcer. Los exámenes Admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la ntc 5580 – 2011 (14contec-men) y tener una vigencia de 2 años.</p> <p>Alternativa 2: título tecnólogo en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua mínimo b2 en cada habilidad de acuerdo al mcer. Los exámenes Admitidos deben corresponder a la</p> | <p>Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionados con la Docencia de lengua extranjera.</p> <p>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera</p> <p>Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la De lengua extranjera</p> | <p>VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.896.000)MCTE CADA UNO.</p> |

GTH-F-075 V.04

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>lista de exámenes aprobados por la ntc 5580 – 2011 (15contec-men) y tener una vigencia de 2 años. Alternativa 3 : título profesional universitario en cualquier núcleo básico de Conocimiento. Nivel de lengua mínimo b2 en cada habilidad de acuerdo al mcer. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes</p> | | |
|--|--|--|--|--|

Teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de los requerimientos que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual del SENA - POA, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida; la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. Se hace necesario Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se oferten en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, durante la vigencia 2020, las cuales se encuentran debidamente sustentadas en el Plan de Contratación de Instructores.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de Cincuenta y Cinco (55) Instructores para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en las áreas de: Artesanías, Motores fuera de borda, Panadería, Agropecuaria, Confecciones, Elaboración de Productos de aseo, Piscícola, Música, Deportes, Primera Infancia, Sistemas, Proyectos, Emprendimiento, Ambiental, Asistencia Administrativa, Contabilidad, Salud Ocupacional, Construcción, Turismo, Manipulación de Alimentos, Cultura de Paz, Mesa y Bar, Belleza e Inglés.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de Cincuenta y Cinco (55) Instructores para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en las áreas de: Artesanías, Motores fuera de borda, Panadería, Agropecuaria, Confecciones, Elaboración de Productos de aseo, Piscícola, Música, Deportes, Primera Infancia, Sistemas, Proyectos, Emprendimiento, Ambiental, Asistencia Administrativa, Contabilidad, Salud Ocupacional, Construcción, Turismo, Manipulación de Alimentos, Cultura de Paz, Mesa y Bar, Belleza e Inglés.

GTH-F-075 V.04

Que, en virtud de lo anterior,

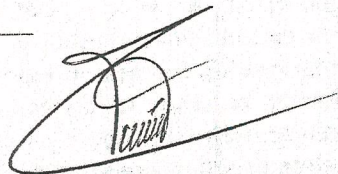
AUTORIZA,

Objeto: Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de Cincuenta y Cinco (55) Instructores para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en las áreas de: Artesanías, Motores fuera de borda, Panadería, Agropecuaria, Confecciones, Elaboración de Productos de aseo, Piscícola, Música, Deportes, Primera Infancia, Sistemas, Proyectos, Emprendimiento, Ambiental, Asistencia Administrativa, Contabilidad, Salud Ocupacional, Construcción, Turismo, Manipulación de Alimentos, Cultura de Paz, Mesa y Bar, Belleza e Inglés, en el Centro de Recursos Naturales, durante la vigencia 2020. Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses sin exceder del 12 de diciembre de 2020, previa legalización del contrato y firma del acta de inicio y de acuerdo a la programación de los coordinadores académico SENA.

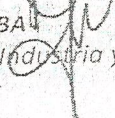
Valor: MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.314.280.000) M/CTE.
La cual se fija con cargo al CDP 1520 del 10 de enero de 2020.

Autorización No. _____

Dada en Bogotá D.C. a los _____



FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional Integral

Vo.Bo. y Aprobación Subdirector de Centro: **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**
Director Regional con funciones de Subdirector Del Centro Recursos Naturales Industria y Biodiversidad 



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO: Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de Cincuenta y Cinco (55) Instructores para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en las áreas de: Artesanías, Motores fuera de borda, Panadería, Agropecuaria, Confecciones, Elaboración de Productos de aseo, Piscícola, Música, Deportes, Primera Infancia, Sistemas, Proyectos, Emprendimiento, Ambiental, Asistencia Administrativa, Contabilidad, Salud Ocupacional, Construcción, Turismo, Manipulación de Alimentos, Cultura de Paz, Mesa y Bar, Belleza e Inglés, en el Centro de Recursos Naturales, durante la vigencia 2020.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia |
|----------------------|----------|----------|
| 80000000 | 80111600 | 80110000 |

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| |
|---------------------------------|
| SECTOR ECONÓMICO |
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales X |

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|----------------|--------------------------------|---|----------------|------------------------------------|------------------------|
| 000244 de 2019 | ALVARO GUTIERREZ HERRERA | Contratar servicios personales de carácter temporal de un instructor para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de AMBIENTAL, para la ejecución del formación en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Choco, durante la vigencia 2019. | SEIS (6) MESES | \$17.400.000 | Contratación Directa |
| 000222 de 2019 | EDNA MARGARITA ARROYO ASPRILLA | Contratar servicios personales de carácter temporal de un instructor para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de INGLES, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Choco durante la vigencia 2019. | SEIS (6) MESES | \$17.400.000 | Contratación Directa |
| 000163 de 2019 | ALCIRA LOPEZ MENA | Contratar servicios personales de carácter temporal de un instructor para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de CONSTRUCCION, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Choco durante la vigencia 2019. | SEIS (6) MESES | \$17.400.000 | Contratación Directa |
| 000178 de 2018 | UBALDO CESAR ACUÑA | Contratar servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación integral en complementaria y/o titulada en el área de CONTABILIDA, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA | SEIS (6) MESES | \$16.692.876 | Contratación Directa |



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| | | | | | |
|----------------|---------------------------------|--|----------------|--------------|----------------------|
| | | Regional Choco durante la vigencia 2018. | | | |
| 000153 de 2018 | RUTH EMENILDA MOSQUERA PALACIOS | Contratar servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación integral en titulada y/o complementaria en el área de MANIPULACION DE ALIMENTOS, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Choco durante la vigencia 2018. | SEIS (6) MESES | \$16.692.876 | Contratación Directa |



JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

Director Regional con funciones de Subdirector del Centro Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó: Kelly Karina Niño, Profesional Contratación.

